

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 203/91).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, n° 27.  
Finalidad de la instalación: Electrificar la Urbanización La Fuente Santa, en Alcaudete.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Embarrado de alta tensión del centro de transformación denominado Parque propiedad de Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Final: En nuevo centro de transformación.

Término municipal afectado: Alcaudete.

Tipo: Subterráneo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Estación transformadora: Dos centros de transformación interior monobloque de 630 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 16.040.260.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación n° 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 24 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 277/91).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, n° 27.  
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la localidad de Begíjar conforme a las previsiones del Planer.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoya de entronque en la línea aérea a 25 KV. Racioneros-Tilín-Tilín.

Final: Nuevo Centro de transformación.

Término municipal afectado: Begíjar.

Longitud: 520 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Estación transformadora: Denominado «Posadas Ricas».

Emplazamiento: Próximo a los edificios de «Posadas Ricas».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kva.

Adaptación de red de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.031.140.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación n° 42, de Jaén y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 15 de febrero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de cincuenta y dos viviendas en Vélez-Rubio (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1991, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 52 viviendas en Vélez-Rubio (Almería), construidas al amparo del expediente AL-89/050-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7° y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

N° Dormitorios: 4.  
N° Viviendas: 8.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 78'61.

N° Dormitorios: 3.  
N° Viviendas: 8.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 67'30.

N° Dormitorios: 3.  
N° Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 67'10.

N° Dormitorios: 3.  
N° Viviendas: 3.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 66'85.

N° Dormitorios: 3.  
N° Viviendas: 1.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 65'64.

N° Dormitorios: 3.  
N° Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 65'56.

N° Dormitorios: 3.  
N° Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 65'10.

N° Dormitorios: 2.  
N° Viviendas: 1.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 55'27.

N° Dormitorios: 2.  
N° Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 54'59.

N° Dormitorios: 2.  
N° Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 52'84.

N° Dormitorios: 2.  
N° Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 51'80.

N° Dormitorios: 2.  
N° Viviendas: 3.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 49'31.

Nº Dormitorios: 1.  
Nº Viviendas: 4.  
M<sup>2</sup> Útiles por vivienda: 49'31.

Almería, 1 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente, E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinticinco viviendas en Adra (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1991, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 25 viviendas en Adra (Almería), construidas al amparo del expediente AL-87/030-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Adra (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación en el BOJA de este anuncio.

Padrón solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

Núm. de dormitorios: 4  
Núm. viviendas: 4  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 78,794  
Núm. de dormitorios: 3  
Núm. viviendas: 12  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 66,958

Núm. de dormitorios: 2  
Núm. viviendas: 6  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 54,237

Núm. de dormitorios: 1  
Núm. viviendas: 3  
m<sup>2</sup>. útiles vivienda: 39,020

Almería, 1 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinticuatro viviendas en Zurgena (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordada por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15.3.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 24 viviendas en Zurgena (Almería), construidas al amparo del expediente AL-82/020-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Zurgena (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Padrón solicitar dichos viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA n.º 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

Nº de Dormitorios: 4  
Nº de Viviendas: 4  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 79,87  
M<sup>2</sup> Útiles Garaje: 15,00

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 16  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 67,08  
M<sup>2</sup> Útiles Garaje: 15,00

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 51,44

Nº de Dormitorios: 1  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Vivs.: 42,36

Almería, 2 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de ciento setenta y cinco viviendas en (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordada por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15.3.91, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 175 viviendas en (Almería), construidas al amparo del expediente AL-84/010-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Almería, según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA n.º 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de las viviendas son las siguientes:

Nº de Dormitorios: 4  
Nº de Viviendas: 28  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 77,54

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 5  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 65,96

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 119  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 65,73

Nº de Dormitorios: 3  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 61,01

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 54,74

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 54,54

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 2  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 53,34

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 53,04

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 6  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 52,35

Nº de Dormitorios: 2  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 49,60

Nº de Dormitorios: 1  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 42,01

Nº de Dormitorios: 1  
Nº de Viviendas: 1  
M<sup>2</sup> Útiles Viviendas.: 41,96